



NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE MULTIUSO Y OTROS ESPACIOS DEL MUSEO DE LAS AMÉRICAS

El Salón Multiuso (SM), estará disponible para cualquier evento de carácter académico, cultural (conciertos, presentaciones de libros, seminarios, talleres, conferencias) así como para uso de instituciones afines, entre otros.

(1) La reservación del SM y otros espacios del Museo se realizará mediante una carta formal dirigida a la Sra. María Ángela López, Directora Ejecutiva del Museo; la carta debe ser enviada a correo.mla@museolasamericas.org o entregada personalmente. Se otorgará el uso del SM y otros espacios según disponibilidad en calendario.

(2) Personal del Museo de Las Américas junto a la persona interesada en el espacio inspeccionarán las facilidades antes y después de culminada la actividad. La capacidad máxima es de 70 persona en el SM.

(3) La utilización de cámaras fotográficas, videograbadoras y grabadoras dentro del SM requerirá autorización previa de la Administración del Museo de Las Américas.

(4) Está estrictamente prohibido fumar e ingerir bebidas alcohólicas dentro del SM. Está prohibido consumir alimentos, sin previa autorización. No se permite el ingreso de personas en aparente estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias controladas.

(5) El Museo de Las Américas no se responsabiliza de cualquier robo o daño a las pertenencias de las personas utilizando el SM u otras facilidades del Museo.

(6) El Museo de Las Américas no se hace responsable de las obligaciones fiscales derivadas de los espectáculos, que terceros (solicitantes privados o instituciones) presenten en el SM. El uso del SM y otros espacios del Museo son para fin público y no para fines lucrativos.

(7) No se permite el ingreso de animales, excepto aquellos que sean necesarios para el desplazamiento de personas con discapacidad.

(8) En caso de necesitar apoyo técnico, deberán solicitar el mismo con antelación, si la actividad se va a realizar fuera de las horas laborables del Museo, el solicitante sufragará los gastos del personal especializado.

(9) El incumplimiento de las normas implicará resarcir los daños en caso necesario y perder el derecho de reservación en actividades posteriores.

(10) Al culminar la actividad, el equipo audiovisual de apoyo y las luces del SM deben quedar debidamente apagados y guardados (según el caso).

(11) El Museo de Las Américas solicitará una aportación para cubrir los gastos de personal y mantenimiento del SM.

(12) Previo a la actividad, se requiere la entrega de un Certificado de Seguro de Responsabilidad Pública y un "Hold Harmless Agreement" por la cantidad de \$1,000,000.00 a nombre del Museo de Las Américas y su Junta de Síndicos.

*El Museo de Las Américas se reserva el derecho de admisión.

Para más información: 787-724-5052